ACUERDO DE INICIO MODIFICADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITUADO EN ALAMEDA CRISTINA, 11 EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Expediente: CONTR 2023 1181285

Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITUADO EN ALAMEDA CRISTINA, 11 EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Procedimiento: abierto.

Tramitación: urgente.

Duración: Veinticuatro meses a partir de la fecha de inicio de ejecución que a tal efecto se establezca en el contrato formalizado, prorrogables como máximo por otros doce meses , sin que la duración total incluidas las posibles prórrogas pueda superar los treinta y seis meses.

Previsiblemente el periodo de ejecución abarcará del 01/06/2024 al 31/05/2026, con posibilidad de una prórroga de 1 año.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN o PBL: 126.825,84 € (IVA inc).

104.814,74 € (IVA excluido).

VALOR ESTIMADO: 188.666,53€

Desglose del importe total por anualidades:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2024	36.990,87 €	3100020000 G/61G/21200/11 01
2025	63.412,92 €	3100020000 G/61G/21200/11 01
2026	26.422,05 €	3100020000 G/61G/21200/11 01
TOTAL	**126.825,84 €**	

Calle Fernando El Católico, 3- 3ª Planta
11004 Cádiz
T: 956 202200
delegacion.cadiz.cehyfe@juntadeandalucia.es

Vista la Memoria Justificativa de 17 de enero de 2024, modificada posteriormente con fechas 27/02/2024 y 11/03/2024 al amparo de lo establecido en los artículos 116,119 y demás artículos aplicables de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACUERDA

PRIMERO.- La iniciación del correspondiente expediente de contratación del servicio de Conservación, Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Edificio administrativo situado en Alameda Cristina, 11 en Jerez de la Frontera, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

SEGUNDO.- El gasto que se proyecta queda subordinado al crédito que para cada uno de los ejercicios implicados (2024, 2025 y 2026) autorice el respectivo Presupuesto, según se establece en el art. 40.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los gastos de carácter plurianual.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral